



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 155/2018

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA A LOS DIRECTORES LUIS BAUDOIN OLEA, GABRIEL HERBAS CAMACHO, ABRAHAM PÉREZ ALANDIA, RONALD POLO RIVERO Y SERGIO VELARDE VERA A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 21567 de 28 de junio de 2017.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

Las Actas de Directorio 045/2018 y 046/2018 de 2 y 9 de octubre de 2018.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 de 3 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB) tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que mediante Actas 045/2018 y 046/2018 el Directorio aprobó el cronograma y determinó convocar un taller para la revisión del anteproyecto de nueva Ley del Banco Central de Bolivia a partir del lunes 22 de octubre del año en curso, en el que participarán las autoridades del Banco y los Gerentes y Subgerentes de Área que correspondan.

Que el Directorio ha visto por conveniente comisionar a los Directores Luis Baudoin Olea, Gabriel Herbas Camacho, Abraham Pérez Alandia, Ronald Polo Rivero y Sergio Velarde Vera para que participen en las actividades programadas para el Taller para la Revisión del Anteproyecto de Ley del Banco Central de Bolivia el lunes 22 de octubre de 2018.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 155/2018

Que la Resolución Suprema N° 21567 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los gastos de viaje y estadía de los Directores Herbas, Polo y Velarde estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar a los Directores Luis Baudoin Olea, Gabriel Herbas Camacho, Abraham Pérez Alandia, Ronald Polo Rivero y Sergio Velarde Vera a tiempo completo el día 22 de octubre de 2018 para que participen en el Taller para la Revisión del Anteproyecto de Ley del Banco Central de Bolivia, el lunes 22 de octubre de 2018.

Artículo 2.- Disponer el pago de pasajes y viáticos de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB, en cuanto corresponda.

Artículo 3.- Autorizar el pago por las comisiones encomendadas a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 16 de octubre de 2018

Pablo Ramos Sánchez

Abraham Pérez Alandia

Gabriel Herbas Camacho

Luis Baudoin Olea

Ronald Polo Rivero

Sergio Velarde Vera